Comité de Evaluación

REF. : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 15/15
ID Nº :292.073

Asunción, 21 de Septiembre de 2015

DICTAMEN Nº 20 /2015

Contratación de Directa Nº 15/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOD DE LA SEDE CENTRAL", ID Nº 292.073- conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

IV. ANTECEDENTES

1. Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.
2. .Resolución No.434/2015, del Consejo de Administración, Acta No,22 de fecha 30/06/2015 que aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, relacionado ha llamado a contratación Directa N° 15/15 para el "SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL".----------
3. Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2015 para el Servicio de mantenimiento de la sede social y piscinas, Objeto del Gasto 240 SERVICIOS por el monto Total de Gs. 70.000.000. (SETENTA MILLONES).----------
4. Carta de invitaciones Anexos A, B, C, D, y E.
5. Acta de Apertura de la UOC de 25/08/2015 (Prórroga)
6. Comunicación de Prorroga a la Dirección Nacional de Contrataciones de fecha 25 de Agosto de 2015.
7. Acta de Apertura de fecha 4 de Septiembre de 215

3. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

1) GRUPO ROJO

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	EN OBRAS CONSTRUCIO - SERVICIOS
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL

X. Que este caso se ha analizado la oferta UNICA OFERTA DE LA EMPRESA de EN OBRAS CONSTRUCCIÓNES, la que ha cumplido con la presentación de la documentación indicada en el Anexo E, y poseen la capacidad legal para la presentación de sus ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el cumplimiento de los demás documentos indicados en el cuadro precedente, cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige el proceso de contratación.----------

Se han verificado los registros personales específicamente la base de datos del SINARH, NO HALLANDOSE EN ESTE A LOS RESPONSABLES DE LAS EMPRESA EN OBRAS CONSTRUCCIONES, concluyéndose que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, por tanto los mismos son capaces de presentación de sus ofertas, quedando habilitados para contratar con la Institución.----------

XI. OFERTA ECONÓMICA: que la oferta de la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES, y al respecto este comité de evaluación considera que el precio ofertado por el servicio se encuentra dentro del precio estimado,

XII. Que el presente proceso se enmarca dentro de las disposiciones previstas en la Resoluciones DNCP N° 805/2009, que en Art. 1° establece que en caso de que en la segunda fecha de apertura no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista

CONCLUSION

XIII. Atendiendo a lo dispuesto en el Art 61° numeral 3 del Decreto N° 21909/03, y a la Resolución DNCP 805/2009, habiendo del comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma, cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de invitación, y que la misma constituye la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES, posee la capacidad técnica y la suficiente experiencia para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 115/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL

PROPUESTA DE ADJUDICACION

XIV Habiendo el Comité de Evaluación verificado que la oferta de la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES- SERVICIOS cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la UNICA oferta económica evaluada, es propuesta para su adjudicación, por la suma de Gs: 65.000.000.- (Guaraníes SESENTA Y CINCO MILLONES), I.V.A. incluido. ----------

Es nuestro informe.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA — *SRA. BLANCA MERELES* — *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Miembros

Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación